



ESTADO ELECTRONICO Nº 024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2009 00060 00	EJECUTIVO	DISCOTRASAM	DARIO REY REY	27/07/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00034 00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	GUSTAVO FANDIÑO Y OTRA	ROSA ROMERO Y OTROS	27/07/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00067 00	SUCESIÓN	ALEYDA GODOY VANEGAS	EDGAR GODOY Y OTROS	27/07/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00077 00	EJECUTIVO	CREZCAMOS		27/07/2023	AUTO	*ENRESERVA
50 689 4089 001 2023 00090 00	COMISORIO No.06	JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE SAN MARTÍN, META	YAMID GUTIÉRREZ / JESÚS JIMENEZ	27/07/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00095 00	VERBAL	JOSÉ ENCISO MORA	JUNIO CÉSAR ENCISO MORA	27/07/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00096 00	PERTENENCIA	YULIETH RIVERA OBANDO	URIEL TORRES	27/07/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00099 00	MATRIMONIO	JUAN CARLOS BULLA RODRIGUEZ / MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS		27/07/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00100 00	EJECUTIVO	COOFIPOPULAR		27/07/2023	AUTO	*ENRESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **28/07/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria